ART. 21 - ASIGNACION REMUNERATORIA VACACIONAL

130 HORAS POR AÑO DEL SALARIO BASICO A RAZON DE (10,83 HS. POR MES) MAS LA ANTIGÜEDAD

ART. 37 - ASIGNACION POR TRANSPORTE

EL PERSONAL QUE UTILICE TRANSPORTE PUBLICO DEBERA PRESENTAR LOS COMPROBANTES (BOLETOS) O DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS, EXTENDIDA POR EL TRABAJDOR,

EL PERSONAL QUE UTILIZA TRANSPORTE PROPIO, SE LE RECONOCERA EL MISMO GASTO EN QUE HUBIERA INCURRIDO DE HABER UTILIZADO EL TRANSPORTE PUBLICO.

ART. 38 ADICIONALES

A) ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD

AÑOS	%	AÑOS	%	AÑOS	%
2	.3	12	18	22	33
4	6	14	21	24	36
6	9	16	24	26	39
8	12	18	27		
10	15	20	30		7

B) POR IDIOMA EXTRANJERO 4% SOBRE EL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA EN LA QUE SE ENCUENTRE CLASIFICADO.

C) POR TITULO HABILITANTE 10% SOBRE EL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA EN LA QUE SE ENCUENTRE CLASIFICADO.

ART. 39 SUBSIDIOS CONVENIO S.M.A.T.A. - A.C.A.R.A.

- a) POR FALLECIMIENTO DE CONYUGE E HIJOS 25% DEL SUELDO BASICO MENSUAL DE LA CATEGORIA DEL ESPECIALISTA MULTIPLE SUPERIOR EN SERVICIOS.
- b) POR FALLECIMIENTO DE PADRES 25% DEL SUELDO BASICO MENSUAL DE LA CATEGORIA DEL ESPECIALISTA MULTIPLE SUPERIOR EN SERVICIOS.
- c) POR FALLECIMIENTO DE PADRES POLÍTICOS A CARGO 15% DEL SUELDO BASICO MENSUAL DE LA CATEGORIA DEL ESPECIALISTA MULTIPLE SUPERIOR EN SERVICIOS.
- d) POR FALLECIMIENTO DE HERMANOS 15% DEL SUELDO BASICO MENSUAL DE LA CATEGORIA DEL ESPECIALISTA MULTIPLE SUPERIOR EN SERVICIOS.

ART. 59 CONDICIONES ESPECIALES

A) PARA LA REGION PATAGONICA: TODOS LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN ESTA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO QUE REALIZAN TAREAS EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA EN LAS PROVINCIAS DEL NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR , PERCIBIRAN UN ADICIONAL DEL VEINTE (20%) POR CIENTO SOBRE LOS SALARIOS BASICOS DEL CONVENIO, EN EL CASO DE LOS VENDEDORES Y/O PROMOTORES DE VENTAS QUE TRABAJEN EN ESTA REGION, LA GARANTIA SALARIAL MINIMA SE INCREMENTARA EN UN VEINTE (20%) POR CIENTO. DICHA GARANTIA ES CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 14,

RICARDO JORGE DE SIMONE Segretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

IBIDO BUILLO

Subsecretario Gremial de Higlene y Seguridad en el Trabajo Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Javier Dirto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CARDO ALBERTO PIGNANELLI Secretario General Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE MARIO ROBERTO MANRIQUE Secreta do General Adultio Secreta do Directivo Naciona Senselo E.M.A.T.A.

Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Rep. Argentina



Personería Gremial Nº 85, Extendida por Resolución Nº 10/56 D.N.T. a todo el Territorio de la República Argentina (Afiliado a la C.G.T., CSIRA e Industriall Global Union)

Av. Belgrano 665 - Tel (011) 4340-7400 - Capital Federal

S.M.A.T.A - A.C.A.R.A (División Motovehículos CCT 740/16)

C.M.A.T.A - A.C.A.N.A (Division Microverniculos CCT 740/10)					
Convenio Nº 740/16	Captibles - Marial of Milaber Who a Reference - "				
(Personal de servicios y complementarios. Su división por Categorías. Art. 9)		01/10/2016			
Especialista Superior en Servicios	\$ 15.515,36	\$ 16.058,40			
Especialista en Servicios	\$ 14.165,23	\$ 14.661,01			
Experto en Servicios	\$ 13.357,97	\$ 13.825,50			
(Grupo Personal Administrativo . Su division por Categorias. Art.11)					
Administrativo Especializado	\$ 15.515,36	\$ 16.058,40			
Administrativo Calificado (y Ventas)	\$ 14.165,23	\$ 14.661,01			
Administrativo Auxiliar	\$ 13.357,97	\$ 13.825,50			
Maestranza "A"	\$ 10.165,37	\$ 10.521,16			

^{*}Personal de Ventas : Se integran a la categoria 2) del Personal Administrativo (Administrativo Calificado Art.11).

Bono por Única Vez, No Remunerativo, de \$ 2.000-, pagadero el día 20 de Diciembre de 2016.

Excepcionalmente, aquellas empresas que no puedan abonarlo en un solo pago, podrán optar por hacerlo en dos veces, \$1.000- el día 20 de diciembre de 2016 y \$1.000- el día 20 de enero de 2017.

RICARRO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Macional
S.M.A.T.A.

RICARDO M BENTO PIGNANELLI Becidario General Gensejo Dire livo Nacional

MARIO TOBERTO MANRIQUE
MARIO TOBERTO MANRIQUE
Secretario Genetal Adjunto
Secretario Directivo Nacional
Conseilo Directivo

HECTOR M. CHAPARRO

(